



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 1.488 euros, dentro del Presupuesto Municipal de 2017

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la subvención de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana, para atender gastos de tratamiento aguas residuales de las instalaciones municipales de saneamiento y depuración.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L., el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el Expediente **04/2017 de Generación de Créditos (Expte. 12634-2017)**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

GASTOS-AUMENTO			
código	aplicación	proyecto	importe
161-22700007	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SANEAMIENTO		1.488,00 €
	suma		1.488,00 €

FINANCIACIÓN			
código	aplicación	proyecto	importe
45100000-	ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE LA CV		1.488,00 €
	suma		1.488,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen